

CONSTANCIA PUBLICACIÓN AVISO
EDIFICIO EPM

Fijación en cartelera Retiro en cartelera

12/09/2025

18/09/2025

Advertencia: La notificación se considerará
surtida al finalizar el día siguiente al retiro
del Aviso.



NIT. 890.904.996 - 1

Medellín, 27 de agosto de 2025

Señor(a)

PED-3466552-X2C5A

GLADIS ELENA SANCHEZ QUICENO

CR 28 CL 29 -04

Teléfono: 3132040256

San Vicente Ferrer, Antioquia

Asunto: Notificación por aviso

190674100038200001

Requerimiento Nro. PED-3466552-X2C5

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P..

Fecha del acto que se notifica: 15/08/2025

Contra la decisión entregada procede el recurso de reposición ante nuestra Empresa y, en subsidio, el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de servicios públicos domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de conocimiento de esta decisión, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,

Cordialmente,



Unidad Soporte Clientes

Cta Técnica Bot 3 Comercial



190674100038200001-4-0

estamos ahí

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Carrera 58 N° 42-125 - AA 940
Conmutador: 3808080 - Fax: 3569111
Medellín-Colombia
www.epm.com.co

Medellín, 15 de agosto de 2025

Señor(a) PED-3466552-X2C5
GLADIS ELENA SANCHEZ QUICENO
CR 28 CL 29 -04
San Vicente Ferrer

Asunto: Respuesta a su solicitud registrada con pedido No. PED-3466552-X2C5.

En respuesta a su requerimiento de fecha 06/08/2025, para el inmueble ubicado en la RURAL_190674100038200001 del municipio de San Vicente Ferrer, le informamos que su solicitud para la conexión al servicio de energía ha sido NEGADA debido a que:

- El inmueble no cumple la distancia de seguridad a Redes de Distribución de Energía Eléctrica, (RETIE Res. 90708, art.13)

EPM actúa de conformidad con lo establecido en la Resolución CREG 108 de 1997 Artículo 17. "Negación del servicio. La empresa solo podrá negar la solicitud de conexión del servicio en los siguientes casos:

- a) Por razones técnicas susceptibles de ser probadas que estén expresamente previstas en el contrato.
- b) Cuando la zona haya sido declarada como de alto riesgo, según decisión de la autoridad competente
- c) Cuando el suscriptor potencial no cumpla las condiciones establecidas por la autoridad competente.

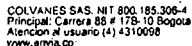
Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994.

EPM reitera su permanente disposición para atender las solicitudes de nuestros usuarios, buscando su satisfacción y el cumplimiento de la normatividad.

Cordialmente,



Empresas Públicas de Medellín E.S.P.



D.E	03
-----	----



CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/87 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:000200 Dic/2024.
Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC GENERACION/ADMISION 27/08/2025 14:41				ORIGEN: MEDELLIN		DESTINO: SAN VICENTE-ANTIOQUIA		REG.DESTINO: MEDELLIN		CITA ENTREGA:	
REMITENTE: EPM POR156				CENTRO DE COSTO 156				CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas habiles despues de arribo en destino	
DIRECCION: CARRERA 58 42 125 SOTANO 1 NORTE						UNIDADES 1		Desconocido No.31		1 2	
TEL: 8286657						Cedula/ TI/ NIT 890904996-1		Rehusado No.44		1 2	
COD. POSTAL ORIGEN 050016258						Cuenta: 03-001-0004430		No Reside No.35		1 2	
PARA GLADIS ELENA SANCHEZ QUICENO						PESO (gramos) 1000		No Redamado No.40		1 2	
CARRERA 28 CALLE 29 -04						PESO VOL 1		Dir. errada No.34		1 2	
						PESO A CBRAR(Kg) 1		Otros (Nov Operativa/cerrado)		1 2	
TEL 9999990						CEDULA/ TI/ NIT		Fecha de devolucion al remitente		D: M: A: H: M:	
COD. POSTAL 054010095						RECIBE LOS SABADOS: SI		VALOR DECLARADO 5000		D: M: A: H: M:	
NOTAS JAVIER MAURICIO LOPEZ OCAMPO PED-3486552-X2C5						VAL SERV ME 0		Observaciones en la entrega:		Guia con el sistema de devolucion	
Nombre CC.Remitente						FLETE VARIABLE 0		Fecha estimada de entrega: 05/09/2025		Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sexo Destinatario	
El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, titulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:						OTROS 0				0 4 SEP 2025	
AVISO						TOTAL FLETE 0				800.185.306-7	
						CARTAPORTE:SI					
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carateristicas ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio, acordado entre las partes, cuyo contenido clausula acepta expresamente con la suscripcion de este documento. Para la prestacion del POR remitir a nuestra pagina web o al PBX (117043670						156		PED			